

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

9374
12 DIC. 2008

Por medio de la cual se modifica la Resolución 3378 de 20 de junio de 2007, por medio de la cual se otorgó registro calificado al programa de Tecnología en Seguros del Politécnico Grancolombiano, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que en virtud de lo dispuesto por la Directiva Ministerial número 20 de 27 de septiembre de 2004, las modificaciones sustanciales a los programas académicos realizadas por las instituciones de Educación Superior, deberán ser informadas y solo podrán aplicarse una vez hayan sido aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Politécnico Grancolombiano solicitó el registro calificado para el programa de Tecnología en Seguros, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá bajo la metodología presencial.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa en mención por medio de Resolución número 3378 de 20 de junio de 2007.

Que el programa de Tecnología en Seguros fue registrado en el SNIES, con el código 1889, bajo la metodología presencial para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que la institución solicitó autorización para modificar la malla curricular y la adecuación del número de créditos del programa de Tecnología en Seguros de 111 a 106 créditos, aportando la documentación pertinente, en virtud de los procesos de depuración llevados a cabo por el Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES-.

Que este Despacho considera procedente acceder a lo requerido por la institución, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución número 3378 de 20 de junio de 2007, en lo relacionado con el número de créditos del programa de Tecnología en Seguros, el cual quedará así:

Institución:	Politécnico Grancolombiano
Programa:	Tecnología en Seguros
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Tecnólogo en Seguros
Número de Créditos:	106

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los cambios efectuados en el programa identificado en esta resolución, deberán ser registrados en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el SNIES.

Dada en Bogotá D. C., a los 12 DIC. 2008

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

GABRIEL BURGOS MANTILLA